



**Programa de Transparencia y Ética Pública
PTEP - 2026**
Componente Transversal



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

COMPONENTE TRANSVERSAL

Enero 2026

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026 Componente Transversal</p>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---

Contenido

1. Introducción	1
2. Marco normativo y de referencia	2
3. Objeto y alcance	4
4. Principios orientadores del Programa de Transparencia y Ética Pública	5
5. Articulación del PTEP con la Política Integral de Transparencia	6
6. Declaración Institucional	8
7. Gobernanza, responsabilidades y articulación institucional del PTEP	8
8. Seguimiento, evaluación y reporte del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	11

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de Canal Capital constituye el instrumento mediante el cual la entidad articula, planifica y ejecuta las acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública, el acceso a la información y la prevención de la corrupción en el desarrollo de su gestión institucional.

Este Programa se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con el Decreto 1122 de 2024, así como con los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico, los cuales definen el marco metodológico para la implementación del PTEP en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

El PTEP 2026 se concibe como un instrumento integral, que no sustituye las políticas institucionales existentes, sino que operacionaliza y materializa los compromisos definidos en la Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno de Canal Capital, vigente en la entidad. En este sentido, el Programa traduce dichos lineamientos en acciones concretas, medibles y verificables, alineadas con las necesidades institucionales y los requerimientos normativos actuales.

De acuerdo con el enfoque establecido en el Decreto 1122 de 2024, el PTEP se estructura a partir de dos componentes complementarios:

- Un componente transversal, de carácter estratégico y orientador, que define los principios, alcances, roles, responsabilidades y mecanismos de gobernanza del Programa.
- Un componente programático, de carácter operativo, que desarrolla las acciones, actividades, indicadores y responsables para su implementación y seguimiento durante la vigencia 2026.

La formulación del PTEP 2026 responde a un ejercicio de articulación institucional, que reconoce los avances alcanzados por Canal Capital en materia de transparencia e integridad, y busca consolidar una gestión pública orientada a la apertura institucional, la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la mejora continua de los procesos internos.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

2. Marco normativo y de referencia

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 se sustenta en el siguiente marco normativo y de referencia, que orienta su formulación, implementación, seguimiento y evaluación:

Marco normativo principal

- Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con la planeación institucional.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y se establece el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, que define los componentes, lineamientos, estándares y contenidos mínimos del PTEP.
- Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y la incorporación de la gestión del riesgo como eje transversal de la gestión institucional.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como marco metodológico oficial para la gestión del riesgo en entidades públicas, aplicable al SIGRIP de Canal Capital.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

Marco institucional de referencia

- Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno de Canal Capital, como instrumento rector que establece los principios, compromisos y directrices institucionales en materia de integridad, transparencia y ética pública.
- Plan estratégico institucional y demás instrumentos de planeación vigentes de Canal Capital.
- Lineamientos y recomendaciones de los organismos de control, en especial de la Veeduría Distrital, relacionados con transparencia, rendición de cuentas y relacionamiento con la ciudadanía.
- Política de Administración del Riesgo y Sistema Institucional de Gestión de Riesgos – SIGRIP Alinea el PTEP con la Metodología de Gestión del Riesgo V7 del DAFFP, reconoce el SIGRIP como sistema institucional y permite articular riesgos de corrupción, LAFT/FP y estratégicos bajo el modelo de Líneas de Defensa.

Este marco normativo y de referencia garantiza que el PTEP 2026 se encuentre alineado con las disposiciones legales vigentes, así como con las políticas internas y los objetivos estratégicos de la entidad.

3. Objeto y alcance

Objeto

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 tiene como objeto planificar, articular y ejecutar las acciones institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la gestión de riesgos de corrupción, en concordancia con el marco normativo vigente y con la Política Integral de Transparencia de Canal Capital.

Asimismo, el PTEP busca consolidar una cultura organizacional basada en la ética pública y el buen gobierno, promoviendo prácticas institucionales que fortalezcan la confianza ciudadana y la legitimidad de la gestión pública.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

Alcance

El PTEP 2026 tiene un alcance institucional y transversal, y aplica a:

- Todas las dependencias, procesos y niveles de Canal Capital.
- Los servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad, en el marco de sus funciones y responsabilidades.

El programa se estructura en dos componentes complementarios:

- Componente transversal, que establece los principios, lineamientos, marco normativo, gobernanza y orientaciones generales para la implementación del PTEP.
- Componente programático, que materializa dichos lineamientos a través de acciones, actividades, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, definidos en la matriz del PTEP 2026.

El PTEP 2026 se concibe como un instrumento dinámico, sujeto a seguimiento y mejora continua, que servirá como base para la toma de decisiones institucionales y para el fortalecimiento del relacionamiento de Canal Capital con la ciudadanía durante la vigencia 2026 y períodos posteriores.

4. Principios orientadores del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de Canal Capital se orienta por un conjunto de principios que guían su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, en coherencia con la Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno, y con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

Estos principios constituyen el marco ético y operativo que orienta las decisiones institucionales, el comportamiento de los servidores públicos y contratistas, así como el relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor.

Principios orientadores:

- Transparencia:
Garantizar la apertura, disponibilidad, calidad y oportunidad de la



**Programa de Transparencia y Ética Pública
PTEP - 2026**
Componente Transversal



información pública, facilitando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y promoviendo la rendición de cuentas como práctica permanente de la gestión institucional.

- **Integridad:**
Promover una cultura organizacional basada en valores éticos, comportamiento íntegro, prevención de conflictos de interés y rechazo a cualquier forma de corrupción, soborno o práctica indebida.
- **Legalidad:**
Asegurar que todas las actuaciones relacionadas con el PTEP se desarrollen en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y de las disposiciones internas de la entidad.
- **Responsabilidad institucional:**
Reconocer el compromiso de todas las dependencias y niveles de la entidad en la implementación del PTEP, entendiendo la transparencia y la ética pública como responsabilidades compartidas.
- **Participación y control social:**
Fomentar escenarios y mecanismos que permitan el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de seguimiento, diálogo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la confianza institucional.
- **Mejora continua:**
Incorporar el aprendizaje institucional, la evaluación de resultados y la gestión de riesgos como elementos fundamentales para el fortalecimiento progresivo del Programa y de la política institucional asociada.
- **Riesgos de Corrupción** orienta la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de corrupción, incluyendo los riesgos de soborno, fraude y LAFT/FP, conforme a la Metodología de Gestión del Riesgo V7, el SIGRIP institucional.

Estos principios orientan tanto el componente transversal del PTEP como su componente programático, y se materializan a través de las acciones, actividades e indicadores definidos para la vigencia 2026.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

5. Articulación del PTEP con la Política Integral de Transparencia

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Canal Capital se concibe como el instrumento de planeación, implementación y seguimiento mediante el cual la Entidad operativiza y materializa los lineamientos, principios y compromisos establecidos en la Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno, actualizada en la vigencia 2025.

En este sentido, el PTEP no constituye un documento independiente o paralelo a la política institucional, sino que actúa como su despliegue operativo, traduciendo los enfoques, objetivos y declaraciones de la política en acciones concretas, medibles y verificables, alineadas con las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

La política integral define el marco conceptual y los principios orientadores en materia de integridad, ética pública, transparencia, acceso a la información y prevención de prácticas indebidas; mientras que el PTEP establece el cómo, el quién, el cuándo y el con qué mecanismos se implementan dichos principios a través de un conjunto estructurado de componentes, ejes estratégicos, acciones y actividades.

De esta manera, el PTEP permite:

- Asegurar la coherencia institucional entre la política adoptada y la gestión cotidiana de la Entidad.
- Facilitar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos en materia de transparencia y ética pública.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e interna entre las dependencias responsables de su implementación.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares normativos vigentes y de los lineamientos impartidos por los organismos de control y vigilancia.

En consecuencia, el PTEP 2026 se constituye en el principal instrumento operativo para la implementación efectiva de la Política Integral de Transparencia del Canal, orientando las acciones institucionales y el relacionamiento con la ciudadanía bajo criterios de integridad, apertura, responsabilidad y control social.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

En este sentido, el PTEP no sustituye la Política Integral de Transparencia del Canal, sino que la desarrolla y la hace operativa, mediante acciones concretas, responsables definidos, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

5.1 Política de Riesgo, SIGRIP y LAFT

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 se articula de manera directa con la Política de Administración del Riesgo de Canal Capital y con el Sistema Institucional de Gestión de Riesgos – SIGRIP, integrando el enfoque preventivo de los riesgos de corrupción y los riesgos asociados, incluidos los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FP).

Esta articulación permite que las acciones del PTEP se fundamenten en el análisis de riesgos institucionales, aseguren la coherencia entre controles, planes de tratamiento y acciones de transparencia, y fortalezcan el modelo de Líneas de Defensa adoptado por la entidad.

6. Declaración Institucional

Canal Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y reglamentado mediante el Decreto 1122 de 2024, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como el instrumento institucional orientado a prevenir hechos de corrupción, promover la integridad, garantizar la transparencia en la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana.

El PTEP constituye el mecanismo de planeación, articulación y seguimiento de las acciones encaminadas a materializar los principios de transparencia, ética pública, integridad, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, en coherencia con la naturaleza pública, cultural y social de Canal Capital.

Este Programa operativiza la Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno de Canal Capital, actualizada en la vigencia 2025, traduciendo sus lineamientos, compromisos y

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

enfoques en acciones concretas, medibles y verificables, que se implementan de manera transversal y programática en la entidad.

Canal Capital reafirma su compromiso con una gestión íntegra, abierta y responsable, mediante la implementación del PTEP como un instrumento vivo, dinámico y participativo, que involucra a las diferentes dependencias de la entidad y promueve el relacionamiento transparente con la ciudadanía, los grupos de interés y los organismos de control.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se ejecuta bajo criterios de mejora continua, seguimiento permanente y evaluación periódica, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional de integridad, prevenir riesgos de corrupción y garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública.

7. Gobernanza, responsabilidades y articulación institucional del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un instrumento transversal de gestión institucional, cuya implementación requiere una adecuada articulación entre las dependencias del Canal Capital, así como la definición clara de responsabilidades para su ejecución, seguimiento y mejora continua.

En este sentido, la gobernanza del PTEP se fundamenta en un enfoque colaborativo e interdependiente, en el cual las distintas áreas de la entidad participan activamente en el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, el acceso a la información pública, la prevención de la corrupción y la ética pública.

7.1. Instancias responsables

La implementación del PTEP estará liderada por la Oficina de Planeación, en su calidad de instancia articuladora del modelo de planeación institucional, sin perjuicio de las responsabilidades propias asignadas a otras dependencias, de conformidad con sus funciones misionales y de apoyo.

Así mismo, participan de manera activa en la ejecución del PTEP, entre otras, las siguientes áreas:

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

- Control Interno, en lo relacionado con el seguimiento, evaluación y recomendaciones para el fortalecimiento de los controles asociados a los riesgos de corrupción y a la integridad institucional.
- Oficina Jurídica, en la orientación normativa, la aplicación de los criterios de acceso, reserva y clasificación de la información, y el fortalecimiento de los mecanismos de debida diligencia y gestión antisoborno.
- Oficina de Comunicaciones, en la divulgación de la información pública, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura de transparencia hacia la ciudadanía.
- Servicio al Ciudadano, en la gestión de solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y en el relacionamiento directo con la ciudadanía.
- Talento Humano, en la promoción de la ética pública, la apropiación del Código de Integridad y la cultura organizacional basada en principios de integridad.
- Áreas misionales y de apoyo, como responsables directas de la ejecución de acciones específicas del PTEP y de la provisión de información veraz, completa y oportuna.

7.2. Articulación interna y enfoque transversal

El PTEP se concibe como un programa de carácter transversal, por lo cual sus acciones no se limitan a una sola dependencia, sino que se integran a los procesos institucionales, planes operativos y dinámicas de gestión del Canal Capital.

Para tal efecto, el Canal contará con espacios de articulación técnica e institucional que permitan:

- Coordinar la implementación de las acciones definidas en el componente programático del PTEP.
- Realizar seguimiento periódico al avance y cumplimiento de las actividades.

	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026 Componente Transversal	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---

- Identificar oportunidades de mejora y ajustes necesarios, conforme a los resultados obtenidos y a las recomendaciones de los organismos de control.
- Asegurar la coherencia entre el PTEP, la Política Integral de Transparencia y los demás instrumentos de planeación institucional.

7.3. Seguimiento y mejora continua

El seguimiento al PTEP se realizará de manera periódica, con base en los indicadores, metas y medios de verificación definidos en su componente programático. Los resultados del seguimiento servirán como insumo para:

- La toma de decisiones institucionales en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.
- La rendición de cuentas a la ciudadanía y a los entes de control.
- La actualización y fortalecimiento progresivo del Programa.

Este esquema de gobernanza busca garantizar que el PTEP no sea un instrumento aislado, sino un elemento vivo de la gestión institucional, orientado a consolidar una cultura de integridad y transparencia en el Canal Capital.

8. Seguimiento, evaluación y reporte del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Canal Capital contará con un esquema sistemático de seguimiento, evaluación y reporte, orientado a garantizar su correcta implementación, el cumplimiento de los compromisos institucionales y la mejora continua de las acciones definidas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Este proceso se concibe como un mecanismo permanente de gestión, que permite verificar el avance de las acciones programadas, identificar alertas tempranas, incorporar ajustes oportunos y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026</p> <p>Componente Transversal</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	---	--

8.1 Seguimiento a la implementación del PTEP

El seguimiento al PTEP se realizará a través de la matriz programática, en la cual se definen las acciones, actividades, responsables, indicadores, metas y medios de verificación para cada uno de los componentes y ejes estratégicos del programa.

Cada dependencia responsable deberá reportar periódicamente el avance de las acciones a su cargo, de acuerdo con la frecuencia definida en la matriz, suministrando las evidencias correspondientes que permitan verificar su cumplimiento.

La Oficina de Planeación ejercerá un rol articulador, consolidando la información reportada, realizando análisis de avance y promoviendo la coordinación interinstitucional necesaria para la ejecución integral del programa.

8.2 Evaluación del PTEP

La evaluación del PTEP se orientará a analizar:

- El grado de cumplimiento de las metas establecidas.
- La efectividad de las acciones implementadas frente a los objetivos propuestos.
- La coherencia entre el PTEP, la Política Integral de Transparencia, Integridad, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, y los lineamientos normativos vigentes, y la Política de Administración del Riesgo.
- Las oportunidades de mejora para fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía, la gestión del riesgo y la cultura de integridad institucional.

Este ejercicio permitirá identificar aprendizajes institucionales y formular recomendaciones para el ajuste o fortalecimiento de las acciones del programa, así como para la planeación de futuras vigencias.

8.3 Reporte y divulgación de resultados

Los resultados del seguimiento y la evaluación del PTEP serán consolidados en informes periódicos, que servirán como insumo para:

	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - 2026 Componente Transversal	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---

- Los ejercicios de rendición de cuentas institucional.
- El reporte a los organismos de control y entidades de seguimiento, cuando aplique.
- La divulgación a la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

La información relevante asociada al avance del PTEP será publicada en la sede electrónica del Canal Capital, de conformidad con los lineamientos de transparencia activa, garantizando que la ciudadanía pueda conocer las acciones adelantadas y los resultados obtenidos.

8.4 Articulación con el Sistema de Control Interno

El seguimiento y evaluación del PTEP se articulará con el Sistema de Control Interno de la entidad, particularmente con los procesos de evaluación independiente y mejora continua, con el fin de fortalecer la prevención de riesgos de corrupción y asegurar la sostenibilidad del programa en el tiempo.

Línea de Defensa	Responsables	Rol en la Toma de Decisiones y Reporte	Periodicidad
1 ^a Línea de Defensa	Líderes de Procesos y sus equipos Misionales, Estratégicos y de Apoyo.	Responsabilidad Primaria Representada por los líderes de proceso y sus equipos. Es responsable de la aplicación efectiva del cumplimiento de las acciones en los tiempos establecidos.	Según fecha propuesta / Mensual
2 ^a Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación	Monitoreo, al cumplimiento de las acciones propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública en el componente programático. Realiza labores de acompañamiento para asegurar que los controles de la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente.	Semestral Mayo Octubre
3 ^a Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Seguimiento Cumple la función de auditoría interna proporcionando aseguramiento independiente sobre la eficacia del gobierno corporativo y la gestión de riesgos. Evalúa la cobertura y solidez de la primera y segunda línea, reportando de manera objetiva a la Alta Dirección sobre el estado real del sistema de control interno.	Semestral Julio Diciembre



**Programa de Transparencia y Ética Pública
PTEP - 2026**
Componente Transversal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.